



Martes, 09 de marzo de 1999

Por el Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa de la CSJ

ADMITIDOS AMPAROS DE BREWER-CARIAS Y BLYDE PEREZ CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CNE QUE CONVOCA A REFERENDUM

El Magistrado Hermes Harting es el ponente del recurso de nulidad del Decreto Presidencial N° 3 intentado por los directivos de la organización política Acción Democrática

La Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Cecilia Sosa Gómez, informó este martes que fueron admitidos los recursos de nulidad interpuestos contra el acto administrativo dictado por el Consejo Nacional Electoral mediante el cual se convoca para el día 25 de abril del año en curso, el Referéndum para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

Se trata de los recursos intentados por los abogados Allan Brewer-Carías y Gerardo Blyde Pérez. Hay que recordar que el primero introdujo el escrito el pasado 4 de marzo, alegando que el acto administrativo impugnado al convocar a un referéndum, decisorio - a su juicio plebiscitario - y autorizatorio, viola el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (LOSPP), por lo que está viciado de desviación de poder y es de imposible ejecución.

Blyde por su parte cuestiona que la solicitud de una autorización al Presidente de la República, no constituye materia de referéndum, por el contrario, desnaturaliza el referéndum mismo y lo convierte en una consulta plebiscitaria.

Sosa Gómez, dijo a los periodistas que cubren la fuente judicial, que el recurso de Brewer-Carías fue admitido por el Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa al tiempo que se abrió un cuaderno de medidas correspondientes en vista de que el abogado administrativista solicitó que se decretara una medida cautelar de suspensión de los efectos del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 585 y 588 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto al Juzgado de Sustanciación de la mencionada Sala no le corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la LOSPP, se solicita al Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), los antecedentes administrativos y un informe sobre los aspectos de hecho y de derecho relacionados con el presente recurso.

En relación, al recurso de Gerardo Blyde, la Magistrado Sosa Gómez explicó que en vista del número de solicitudes conexas a la impugnación del acto del CNE, el Juzgado de Sustanciación decidió no abrir un cuaderno separado, como en el caso Brewer-Carías, sino que por el contrario se envió a la Sala Político Administrativa para que sea esta instancia quien decida sobre el conjunto de peticiones. En este caso también se solicitó al CNE los recaudos administrativos de rigor, al tiempo que se ofició al Fiscal General de la República y al Presidente del organismo comicial, remitiéndoles copias certificadas de la solicitud y su reforma, de la documentación acompañada a éstas y de los presentes autos.

La Presidenta de la Corte Suprema también informó que en el día de hoy (martes) se dio cuenta en la Sala Plena de otro expediente que guarda relación con un recurso de nulidad intentado por la abogado Arminda Quintana. Sobre el

particular, la Doctora Sosa Gómez explicó que la profesional intenta una demanda conjunta de amparo y nulidad ante el Decreto Presidencial antes mencionado. "Como es un amparo con una demanda de nulidad por inconstitucionalidad se resolverá según el procedimiento que rigen las actuaciones de la Sala Plena de la Corte por lo que se designó como Ponente a la Magistrado Hildegard Rondón de Sansó para que resuelva el asunto del amparo", acotó.

Otro anuncio importante sobre la materia, fue la designación del Magistrado Hermes Harting como ponente en el caso del recurso de nulidad intentado por Carlos Canache Mata y Lewis Pérez Daboín, Presidente y Vicepresidente de la organización política Acción Democrática, en contra del Decreto presidencial N° 3 que convoca a referéndum, por considerarlo inconstitucional e ilegal.



NOMBRADOS MAGISTRADOS DE LA CORTE MARCIAL

Por otra parte, la Magistrado Cecilia Sosa Gómez, dio a conocer los nombres de los nuevos Magistrados que integraran la Corte Marcial, todos ellos abogados de amplia trayectoria en la carrera judicial y académica (Universidad Central de Venezuela, Universidad de los Andes, Universidad del Zulia y Católica Andrés Bello). Destacó Sosa Gómez que es la primera vez que la Corte Suprema recibe una lista donde todos los postulantes, tanto para ser Magistrados Principales como Suplentes, son abogados de la República.

PRINCIPALES

Coronel (EJ) *Ascanio Báez, Luis Eduardo Alejandro*
Coronel (EJ) *García Correa, Carlos José*
Coronel (EJ) *González Quintana, Fernando*
Coronel (EJ) *Rondón, Oscar Aparicio*
Capitán de Fragata *Vivas Sáez, José de la Cruz*

SUPLENTES

Coronel (EJ) *Contreras Acevedo, Rafael María*
Teniente Coronel (AV) *Contreras Correa, Edalberto*
Teniente Coronel (GN) *Rodríguez Urdaneta, César*
Teniente Coronel (EJ) *Quevedo Martínez, Jorge Luis*
Teniente Coronel (GN) *Rangel de Cordero, Matilde*
Teniente Coronel (EJ) *Quiaro, Rafael Simón*
Teniente Coronel (AV) *Montes Delgado, Jesús*
Teniente Coronel (EJ) *Rivas Gil, José Gregorio*
Teniente Coronel (GN) *Chacón Landaeta, Efraín*
Teniente Coronel (EJ) *Zamora, Angel Rafael*

